



## **Bases**

# **Licitación Pública Nacional**

## **UAEH-LP-N9-2022**

### **Adquisición de mobiliario.**

**Octubre-2022**

**Convocatoria a La Licitación Pública  
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
A través de la Comisión Gasto - Financiamiento  
Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N9-2022**

Índice

1. Condiciones Generales.
  - 1.1. Descripción de los bienes objeto de esta Licitación.
  - 1.2. Condiciones de pago.
  - 1.3. Plazo y condiciones de entrega.
  - 1.4. Lugar de entrega.
  - 1.5. Vigencia de la cotización.
  - 1.6. Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.
2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.
  - 2.1. Modificación a la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.
  - 2.2. Junta de aclaraciones.
  - 2.3. Preparación de las proposiciones.
    - 2.3.1. Idioma en que deberá presentarse.
    - 2.3.2. Unidad de moneda en que deberán cotizar los bienes.
    - 2.3.3. Documentación que integran las proposiciones del licitante.

Sobre Único

Documento I. Identificación (original y copia).

Documento II. Representación legal. Anexo N° 2.

Documento III. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la ley y copia simple del acta constitutiva.

Documento IV. Presentación de la proposición Anexo N°. 1.

Documento V. Declaración de integridad. Anexo N° 3

Documento VI. Garantía de seriedad.

Documento VII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado Anexo N° 4.

Documento VIII. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente

Documento IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad

Documento X. Manifiesto bajo protesta de decir verdad de entrega de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

Documento XI. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. Anexo N° 6

- 2.4. Propositiones conjuntas.
- 2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.
- 2.7. Descalificación del licitante.
- 2.8. Licitación o partida desierta.
- 2.9. Cancelación de la licitación o partida.
- 2.10. Acto de fallo.
- 3. Firma del contrato.
  - 3.1. Garantías.
  - 3.2. Penas convencionales.
- 4. Inconformidades.

**Convocatoria a La Licitación Pública**  
**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**  
**A través de la Comisión Gasto - Financiamiento**  
**Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**  
**Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N9-2022**

**La presente Licitación Pública será presencial**

**1. Condiciones generales**

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado libre y soberano de Hidalgo en su artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en sus artículos 39, 40, y 41, su Reglamento y demás correlativos, a través de su Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios ubicada en el edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km. 4.5, colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono/ fax 01(771) 7172000 ext. 2864/2076 (771) 7172076, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Licitación Pública Nacional **No. UAEH-LP-N9-2022** para la **Adquisición de mobiliario**, con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio no. **CAF/2678/2022**, emitido por la **Coordinación de Administración y Finanzas**, del Ejercicio Fiscal **2022**, misma que será **presencial** (no se aceptarán proposiciones mediante el uso de servicio postal o mensajería) y se llevará a cabo conforme a la presente Licitación Pública.

**1.1. Descripción de los bienes objeto de esta licitación**

Los bienes objeto de esta licitación se describen en el anexo N° 1 de esta convocatoria a la licitación pública, las cuales conforman 40 partidas.

**1.2. Condiciones de Pago**

El pago total se efectuará a los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura y liberación a satisfacción de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, por lo que deberán presentar escrito con las firmas de recibido y aceptación de todos los bienes a entera conformidad de las áreas en donde fueron entregados. Este se realizará a través de la Dirección Financiera de lunes a viernes de acuerdo a su programación financiera. Los precios permanecerán fijos, libre de impuestos y no habrá escalatoria alguna. No se pactarán anticipos. La facturación de los bienes se presentará con IVA desglosado. No serán pagados los bienes proporcionados que no cumplan con las características requeridas.

Así mismo para trámite de pago, deberá presentar contrato, factura, orden de compra (pedido) y oficio de liberación del área correspondiente en original y 2 copias.

La factura deberá:

- I. Ser electrónica y autorizada por la SHCP.
- I. Contener fecha de impresión.
- II. Número de folio, cadena original con la que se generó el sello bidimensional (SAT)
- III. Nombre, denominación social. Domicilio fiscal y clave del RFC de quien lo expide.
- IV. Lugar y fecha de expedición.
- V. Cantidad y descripción.
- VI. Contener precio unitario
- VII. Importe en número y letra.
- VIII. Impuesto al valor agregado desglosado.

## Adquisición de mobiliario.

- IX. Que el número de unidades por el precio unitario estén correctos, y el cálculo del impuesto al valor agregado este bien aplicado, así como la suma de éstos estén correctos.
- X. Contener requisitos de identificación del bien: marca, modelo, serie, etc. Si fuera el caso.
- XI. Número de licitación y número de pedido.
- XII. Régimen fiscal

### 1.3. Plazo y condiciones de entrega.

El plazo de entrega será de 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato (orden de compra) correspondiente.

Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes. El proveedor efectuará el traslado del bien por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

### 1.4. Lugar de entrega.

Se hará conforme a la orden de compra en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

Partida	Área solicitante	Ubicación
De la 1 a la 5	Escuela Superior de Ciudad Sahagún	Carretera Ciudad Sahagún - Otumba s/n, Zona industrial Ciudad Sahagún, Tepeapulco, Hgo. C.P. 43980
De la 6 a la 37	Dirección de laboratorios, edificio poniente	Ciudad del conocimiento – Carretera Pachuca-Tulancingo. Km. 4.5 Carboneras, C.P. 42184 Mineral de la Reforma, Hgo
De la 38 a la 40	Biotero	Instituto de Ciencias de la Salud ubicado en la Ex - Hacienda de la Concepción S/N, San Juan Tilcuautla del municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160

### 1.5. Vigencia de la cotización.

La vigencia de la cotización es como mínimo de 30 días hábiles. Los licitantes cuyas propuestas hubieren sido evaluadas deberán sostener su oferta hasta la notificación del fallo a excepción del licitante adjudicado quien estará obligado a sostener su oferta hasta la formalización del contrato. Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 Indicando en forma íntegra el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase “**según Licitación Pública**”

### 1.6. Ninguna condición de la convocatoria ni de las bases de Licitación Pública deberá ser negociada.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las bases de la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

## 2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.

La presente licitación pública será presencial.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, el convocante podrá efectuar el registro de participantes.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el acto al que asistan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un sólo representante por empresa.

Durante el desarrollo de la licitación, los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras del bien.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tendrá acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de internet de esta convocante. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

### **2.1. Modificación de la Convocatoria a la Licitación Pública por parte de la Convocante.**

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, recorriéndose los demás plazos, dichas modificaciones se difundirán en la página de internet: <http://www.uaeh.edu.mx> a más tardar en la junta de aclaraciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria a la licitación pública, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

### **2.2. Junta de aclaraciones.**

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día viernes 07 de octubre a las 09:30 horas**, en auditorio de primer piso, del edificio de Torres de Rectoría, Carretera Pachuca - Actopan km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42039.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

El acto será presidido por el presidente del Comité, quién será asistido por un representante del área técnica o usuaria del bien a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

## Adquisición de mobiliario.

---

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación pública deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos:

- A) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y
- B) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el párrafo anterior, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública.

Las solicitudes de aclaraciones podrán entregarlas personalmente en el domicilio de la convocante preferentemente acompañadas de una versión electrónica de las mismas, en formato Word para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones, antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones o en el mismo acto, cuando el escrito se presente fuera de ese plazo, el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del último párrafo del artículo 33 de la Ley. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Se podrá acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de su recepción.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones, el presidente del comité procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

El presidente del comité podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El presidente del comité, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

Nota: en la junta de aclaraciones la convocante deberá presentar copia de las publicaciones en el periódico oficial del estado y en la página web de la convocante.

### **2.3. Preparación de las proposiciones.**

#### **2.3.1. Idioma en que deberán presentarse.**

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán redactarse en idioma español.

#### **2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes.**

El precio de los bienes que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

#### **2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.**

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del servicio postal o de mensajería.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados.

**Toda persona podrá presentar proposiciones, debiendo acreditar a más tardar hasta el acto del fallo, que cuenta con su registro en el padrón de proveedores para poder resultar adjudicado. Este deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los (bienes) a contratar venta de escritorios, mobiliario de oficina, mobiliario escolar, venta de electrodomésticos, y artículos varios en general. En donde la convocante será la exclusiva responsable de verificar y aplicar la clasificación correcta de acuerdo al padrón de proveedores vigente en el Estado de Hidalgo. Se sugiere que las personas que ya cuenten con el mencionado registro, lo anexen en su propuesta.**

### Sobre único

#### **Documento I. Identificación (original y copia).**

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones. El documento original le será devuelto al término de la reunión.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- a) Credencial para votar,
- b) Pasaporte,
- c) Cartilla del servicio militar,
- d) Licencia vigente para conducir vehículos; y/o
- e) Cédula profesional

Nota: no será motivo de descalificación la falta de identificación, de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador**.

#### **Documento II. Representación legal (Anexo N° 2).**

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:

- Del licitante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Instituto de la Función Registral, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; Tratándose de persona física presentar original y copia del acta de nacimiento (el original solo será para cotejo), o en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio Nacional; Tratándose de personas morales presentar original y copia de la última acta constitutiva (el original solo será para cotejo),
- Del licitante: Anexar copia de comprante de domicilio fiscal vigente (no menor a 3 meses) y
- Del representante del licitante: el número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico para notificaciones personales.

#### **Documento III. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y copia simple del acta constitutiva.**

Declaración escrita del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley en la materia, así como copia simple de las actas constitutivas, estatutos, reformas o modificaciones.

**Documento IV. Presentación de las proposiciones técnica (Anexo N° 1 en formato Excel) y económica (Anexo N° 1A en formato Excel).**

- La descripción técnica deberá presentar las especificaciones del bien ofertado con base en el formato presentado en el **Anexo N° 1**, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado en la junta de aclaraciones que forma parte integrante de la convocatoria a la licitación pública.

**Debiendo señalar marca, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente el bien ofertado.**

**El licitante deberá manifestar por escrito el tiempo que garantiza el bien.**

Referente a las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 se requiere entregar muestra física armada, identificada con número de partida y nombre del proveedor que la presenta, así como un listado indicando número de partida y descripción del bien entregado a resguardo de la Universidad.

La entrega de la muestra física se llevará a cabo en el Parque científico y tecnológico de la UAEH ubicado en Blvd Ciudad Del Conocimiento, Mza 1 Lt 2, Santa Catarina, Hgo., el día viernes 15 de octubre del año en curso en un horario de 09:30 a 10:30 horas.

Para las partidas 1 - 40 el periodo de garantía de los bienes que se requiere no será menor a cinco años contados a partir de la fecha de recepción, contra defectos de fábrica equipo, mobiliario y servicios de instalación.

El proveedor deberá manifestar, por escrito y en papel membretado de la empresa, el tiempo que garantiza su producto por cada una de las partidas cotizadas. Si varias o todas las partidas cotizadas comprenden el mismo tiempo de garantía, podrán agruparse en una misma carta. (Consultar el **Anexo N° 1** cuánto tiempo requieren que se garantice el bien).

En las partidas o conceptos que no exista oferta por parte del licitante se deberá indicar en el renglón correspondiente la palabra "no cotizo" o en caso contrario podrá no incluir dichas partidas en su proposición.

En caso de presentar descripción incompleta del bien, omisión de marca propuesta o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el **anexo N° 6** de la presente convocatoria a la licitación pública, se desechará la partida o concepto correspondiente.

- La proposición económica (**Anexo N° 1A**) incluirá la cantidad requerida, por partida o concepto, precio unitario e importe. Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario del bien cotizado, con excepción del 16% de IVA.

Deberán obtener la suma total de su oferta, desglosando el 16% de IVA e indicando el importe total con número y letra.

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega, garantía y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta convocatoria a la licitación pública

**Documento V. Declaración de Integridad (Anexo N° 3).**

Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**Documento VI. Garantía de seriedad.**

La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del proveedor considerando el IVA y se garantizará mediante: cheque certificado o de caja, o fianza

Dicha garantía deberá ser devuelta al sexto día posterior al fallo en el supuesto de no haber inconformidad presentada por algún proveedor.

**Documento VII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado (Anexo N° 4).**

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

**Documento VIII.** Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente

**Documento IX.** Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad

**Documento X Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**

De conformidad con el artículo 69 bis del código fiscal del estado de Hidalgo, que entró en vigor el 01 de enero de 2022 y en cumplimiento a la circular 001/2022 de fecha 21 de enero de 2022, emitida por la secretaría de finanzas pública del gobierno del estado de Hidalgo, todos los participantes deberán presentar su “opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo o inscrito sin obligaciones fiscales”, a más tardar en el fallo como requisito indispensable para la adjudicación del contrato. Mismo que se puede tramitar en el siguiente link <http://portaltributario.hidalgo.gob.mx/Ov/Ovirtual.html>

**Documento XI. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar (Anexo N° 6).**

Presentar formato en el que señalen los documentos requeridos para participar, relacionándolo con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan. El formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

**2.4. Proposiciones Conjuntas**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

## Adquisición de mobiliario.

---

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la ley federal de competencia económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones. Cualquier licitante o convocante podrá hacer del conocimiento de la comisión federal de competencia, hechos materia de la citada ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - A) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - B) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - C) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
  - D) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
  - E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; y
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos; y

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la

proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

IV. Los licitantes deberán exhibir en forma individual los escritos:

- A) La declaración prevista en el documento III de las presentes bases.
- B) La declaración de integridad del documento V señalada en estas bases.

Nota: Todas las personas que presenten proposiciones conjuntas deberán presentar el registro del padrón de proveedores del Estado de Hidalgo de manera individual, debiendo acreditar a más tardar hasta el acto del fallo. Este deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los (bienes) a contratar. Se sugiere que las personas que ya cuenten con el mencionado registro, lo anexen en su propuesta.

## **2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El acto de recepción y apertura de proposiciones se llevará a cabo el **día jueves 13 de octubre del año en curso a las 09:30 horas**, en el auditorio de primer piso, del edificio de Torres de Rectoría, Carretera Pachuca – Actopan Km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42039.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no se desecharán cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo acto.

Previamente al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante llevará a cabo el registro y revisión preliminar, y se realizará por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el presidente del Comité no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos. No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

Los licitantes deberán entregar su sobre cerrado al presidente del Comité en dicho acto. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el presidente del Comité rubricarán la propuesta técnica y económica (**Anexo N° 1 y Anexo N° 1A**), la que para estos efectos constará documentalmente;

- II. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que ninguna propuesta podrá ser desechada en este acto; y
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada;

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de tres días hábiles contados a partir de que concluya el plazo establecido originalmente. El presidente del Comité, atendiendo al número de proposiciones presentadas y licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

## **2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.**

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, serán los siguientes:

### **La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo adjudicará por partida.**

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el método de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente; se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para determinar que un precio no es aceptable, al monto de cada bien, se le sumará el porcentaje previsto en la fracción XXVI del artículo 4 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior, éste será considerado como no aceptable.

El precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del porcentaje determinado conforme a la fracción XXV del artículo 4 de la Ley.

Cuando se deseche una proposición por considerar que los precios no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, dicha determinación se incorporará al fallo.

En ningún caso el convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, para lo cual será convocado un representante del órgano interno de control del convocante.

### **2.7. Descalificación del licitante.**

Será causa de descalificación:

- A) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública.
- B) El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos del convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- C) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición serán:

- I. Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al convocante pudiera aceptarse;
- II. Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- III. Utilizar formatos distintos a los establecidos, siempre que en los mismos se proporcione de manera clara la información requerida; y
- IV. Cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.

### **2.8. Licitación o partida desierta.**

La licitación o partida será declarada desierta cuando:

- a) No se presente ninguna proposición.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados; o
- c) Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes.

## **2.9. Cancelación de la licitación o partida**

Se podrá cancelar una licitación o partida incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y será suscrita por el titular del convocante, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

## **2.10. Acto de fallo**

La fecha del fallo se llevará a cabo el **día jueves 20 de octubre del año en curso a las 13:00 horas**, en auditorio de primer piso del edificio de Torres de Rectoría, Carretera Pachuca - Actopan km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42039.

Se dará a conocer el fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de la página de internet de la convocante. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición a través de los medios antes mencionados.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá la inconformidad en términos del título octavo, capítulo primero de la ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Comité procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control del área responsable de la contratación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Comité dará vista de inmediato a la Contraloría o al órgano interno de control, a efecto de que emita las directrices para su reposición.

Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos noventa días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el convocante procederá a su destrucción en términos de la Ley de la materia.

## **3. Firma del contrato**

La convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

## Adquisición de mobiliario.

---

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las bases de la licitación y obligarán a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos, a más tardar 15 días naturales después de la notificación del fallo. Asimismo, con la notificación del fallo se realizará la requisición de los bienes.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser cedidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito del convocante.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio Nacional, debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral;
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio Nacional y copia de identificación oficial;
- III. Registro en el padrón de proveedores con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación; y
- IV. Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

### **3.1. Garantías**

Los proveedores que presenten proposiciones o celebren los contratos, deberán garantizar:

- I. La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del proveedor, con fundamento en el artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo;
- II. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, con fundamento en el artículo 66 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo;

La garantía de seriedad prevista en este apartado se presentará al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones; la de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, criterios, lineamientos emitidos por la Secretaría de Contraloría y demás disposiciones que le sean aplicables.

Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato deberá ajustarse la garantía otorgada.

### **3.2. Penas convencionales.**

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes el proveedor deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

La entrega extemporánea de los bienes se penalizará con el 0.01 por cada día natural de demora sobre el importe del bien y serán determinadas en razón de los bienes oportunamente a partir de la fecha límite señalada para la entrega.

Los proveedores, están obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato y el Código Civil para el Estado de Hidalgo.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias que, conforme a la Ley de la materia, pudieren estar sujetas las importaciones de bienes objeto del contrato y en estos casos, no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El convocante por conducto del servidor público que suscribió el contrato respectivo, rescindirán administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales por el retraso.

Estos procedimientos administrativos, serán sin perjuicio de las acciones que judicialmente se hagan valer ante los tribunales competentes.

#### **4. Inconformidades**

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del órgano interno de control de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo ubicadas en: Abasolo No. 600, Col. Centro C. P. 42000, o bien en la Secretaría de Contraloría ubicadas en Camino Real de la Plata No. 301 Fracc. Zona Plateada Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42084 o a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Contraloría, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley.

### **Comisión Gasto - Financiamiento Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

Presidente  
M. en C. Julio César Leines Medécigo

Secretaria Ejecutiva  
L. C. Karina Cerecedo Alarcón

Vocal  
L. C. Gabriela Mejía Valencia

Vocal  
Dr. Edgar Martínez Torres

Asesor  
Mtra. Hannia Ingrid Salinas González

Asesor  
Mtro. Antonio Mota Rojas

Adquisición de mobiliario.

**Anexo N° 1**  
**Anexo Técnico**  
**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**  
**A través de la Comisión Gasto - Financiamiento**  
**Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**  
**Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N9-2022**

*Adquisición de mobiliario.*

**\*\*Las marcas y los modelos son únicamente de referencia\*\***

Partida	Centro de Costos	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Modelo de Referencia	Marca de Referencia
1	Escuela Superior de Ciudad Sahagún	72	Mesa fija importada trapezoidal de 24" X 48". Con rodajas. Incluye multicontacto empotrado a la cara inferior de la mesa. Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional.	Pieza	xx	xx
2	Escuela Superior de Ciudad Sahagún	216	SILLA PARA USUARIO IMPORTADA con ruedas, estructura metálica tubular pintado o cromado de 4 patas cal.16, con tornillos ajustables a piso, asiento y respaldo en una sola pieza de polipropileno. Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional.	Pieza	Modelo AB-100V	MG
3	Escuela Superior de Ciudad Sahagún	6	Escritorio tipo Mesa para Capacitación Económica - 60 x 24" Cubierta de plástico de moldeo por soplado. Altura de 29 ½". La cubierta se levanta a 90° para almacenamiento compacto. 2 ojales para organizar cables. Armazón de acero pulvirrevestido. Ruedas giratorias de 2" con seguro. Las mesas se pueden embonar cuando no se utilizan. Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional.	Pieza	H-6932	ALINE
4	Escuela Superior de Ciudad Sahagún	36	MESAS DE TRABAJO CON MEDIDAS DE 1.50X0.60X0.75 FABRICADAS EN ESTRUCTURA DE ACERO CON UNA CUBIERTA DE MADERA PRECOMPUESTA LISA DE 25MM INCLUYE UNA INSTALACION ELECTRICA CON 6 CONTACTOS Y UNA EXTENSION DE 1.50 METROS Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional.	Pieza	xx	xx
5	Escuela Superior de Ciudad Sahagún	2	GABINETES UNIVERSALES FABRICADOS EN MADERA PRECOMPUESTA DE 25MM CON PUERTAS Y CHAPA DE SEGURIDAD CON ENTREPAÑOS MOVIBLES CON MEDIDAS DE 2.00X1.50X0.60 Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional.	Pieza	xx	xx
6	Dirección de Laboratorios	23	Archiveros fabricados en madera precompuesta de 3 gavetas con medidas de 1.05x0.45x0.70, incluye correderas de extensión, jaladeras satinadas, así como chapa general. Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional.	Pieza	xx	xx
7	Dirección de Laboratorios	22	Sillones ejecutivos fabricados en estructura de acero satinado con base giratoria de 5 ruedas asiento y respaldo de madera de 1a. Forrado en piel reciclada color negro con brazos con pistón neumático automático. Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional.	Pieza	xx	xx
8	Dirección de Laboratorios	310	Sillas fabricadas a base de tubo oval de 5/8, en color negro con asiento y respaldo por separado, fabricado en madera de pino de 1a. Forrados en tela plana color institucional. Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional.	Pieza	xx	xx

## Adquisición de mobiliario.

9	Dirección de Laboratorios	22	Escritorios secretariales con medidas de 1.20x0.60x0.75 mts., fabricados en madera precompuesta de 28mm, en tono gris acabado "Nature (Linosa Ceniza) 48 softwood-Melamina Vesto". Incluye una cajonera de dos gavetas con rodajas para mejor movilidad. Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional.	Pieza	xx	xx
10	Dirección de Laboratorios	22	Muebles laterales fabricados en madera precompuesta color cenizo de 30mm, con medidas finales de 1.20x0.60x0.75, incluye una cajonera de 2 gavetas tamaño oficio con rodajas para mejor movilidad y cerradura en general. Todos los cantos deberán de ser termofusionados a base de rayos láser de 2mm. Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional.	Pieza	xx	xx
11	Dirección de Laboratorios	44	Cestos de basura fabricados en madera precompuesta color cenizo de 16mm con fondo en madera de color blanco, con medidas de 0.35x0.25x0.35 Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional.	Pieza	xx	xx
12	Dirección de Laboratorios	23	Percheros fabricados en madera precompuesta color cenizo, con medidas de 1.80, incluye ganchos. Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional.	Pieza	xx	xx
13	Dirección de Laboratorios	1	Mesa de reunión fabricada en madera precompuesta color cenizo de 30mm de espesor, con cantos termofusionados a base de rayos láser, en material de PVC de 2mm con medidas de 2.40x1.20x0.75 Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional.	Pieza	xx	xx
14	Dirección de Laboratorios	1	Credenza fabricada en madera precompuesta color cenizo de 30mm, con cantos termofusionados a base de rayos láser en material de PVC de 30mm, con medidas de 2.70x0.70x0.40, incluye un entrepaño intermedio y puertas al frente, así como cerradura en general. Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional.	Pieza	xx	xx
15	Dirección de Laboratorios	3	Escritorios ejecutivos fabricados en madera precompuesta color cenizo de 30mm de grosor, incluye un lateral del mismo material con medidas de 0.60x0.90, con una cajonera de doble gaveta con rodajas para mejor movilidad, con medidas finales de 1.50x0.60x0.75. Todos los cantos deberán de ser termofusionados a base de rayos láser en material PVC de 2mm del mismo color. Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional.	Pieza	xx	xx
16	Dirección de Laboratorios	50	Mesas de trabajo fabricadas en perfil PTR calibre 14 de 2x1" con refuerzos a cada 30cm del mismo material con una cubierta de madera precompuesta, color cenizo de 30mm con cantos termofusionados a base de rayos láser en material de PVC de 2mm, con medidas finales de 1.50x0.60x0.75 Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional.	Pieza	xx	xx
17	Dirección de Laboratorios	6	Mesas de trabajo fabricadas en perfil PTR calibre 14 de 2x1" con refuerzos a cada 30cm del mismo material con una cubierta de madera precompuesta, color cenizo de 30mm con cantos termofusionados a base de rayos láser en material de PVC de 2mm, con medidas finales de 1.50x0.60x0.75. Estas mesas son BINARIAS, incluyen faldón de 1.50x0.50 Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional	Pieza	xx	xx

## Adquisición de mobiliario.

18	Dirección de Laboratorios	320	Locker fabricados en madera precompuesta, color cenizo de 2 secciones con medidas de 1.50x0.50x0.40, incluye dos chapas de seguridad de devolución de moneda de 5.00, de fabricación alemana con una mirilla al centro forrada de cristal templado de 6mm en color claro, los cantos deberán de ser forrados en material de PVC de 2mm en el mismo color Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional.	Pieza	xx	xx
19	Dirección de Laboratorios	1	Cafetera de 12 tazas con filtro permanente lavable, programable, digital	Pieza	xx	xx
20	Dirección de Laboratorios	3	Dispensador de agua termoeléctrico. Carga oculta. Con 3 salidas de agua: fría, caliente y normal. Alto (cm) 104.5, Ancho (cm) 31.9, Fondo (cm) 33.7. Temperatura máxima 90 grados	Pieza	xx	xx
21	Dirección de Laboratorios	380	Banco Giratorio de Acero Inoxidable Asiento de altura ajustable calibre 14 Estructura hecha de Tubo redondo de acero inoxidable calibre 18. Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional.	Pieza	xx	xx
22	Dirección de Laboratorios	8	Rack estante de acero, industrial, uso rudo. Con 4 niveles ajustables, con entrepaños de red de acero inoxidable en la base. Con dimensiones de fondo 61 cm, ancho 183 cm, alto 196 cm, color gris, con capacidad de al menos 900 Kg. Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional.	Pieza	xx	xx
23	Dirección de Laboratorios	14	Bote papelerero con una capacidad de 20 L. Elaborado en plástico negro resistente con un diseño rectangular que mide 40.3 x 33 x 24.8 cm.	Pieza	xx	xx
24	Dirección de Laboratorios	100	Charola de plástico levantamuertos, color gris, medidas: 20" x 15" x 7"	Pieza	xx	xx
25	Dirección de Laboratorios	61	Lámpara de emergencia de de 40 x 7.2 x 4.2 cm, con un flujo de 220 lúmenes	Pieza	xx	xx
26	Dirección de Laboratorios	2	Gabinete para herramientas construido en acero de 125 x 94 x 46 cm. Con mesa de trabajo de madera sólida, 7 cajones para almacenar diferentes accesorios de tamaño regular como desamadores, clavos, martillos, cintas, guantes, etc. y 2 cajones profundos para herramientas grandes como rotomartillos, taladros, desatornilladores. Un cajón con dimensiones de 108.5 x 10.3 x 42.5 cm. Seis cajones de 52 x 8 x 42.5 cm. Dos cajones de 52 x 23.5 x 42.5 cm. Con llantas para su fácil traslado. Fabricado en acero para resistir impactos al manejo frecuente de herramientas de uso rudo. La madera de la mesa barnizada para evitar deterioro y filtraciones de líquidos. Capacidad total de 544 kg. Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional.	Pieza	xx	xx
27	Dirección de Laboratorios	2	Juego de gabinete para herramientas fabricado en acero. Soldado, color negro, resistente a la corrosión, con tapa abatible honda, cajones deslizables, ruedas de uso rudo para facilitar el desplazamiento y una barra multicontacto con 4 salidas de corriente y 2 puertos USB. Con asas laterales tubulares para moverlo con facilidad. Debe contener al menos 17 cajones en diferentes tamaños: 6 cajones de 8.0x56x42.5, 6 cajones de 8.0x38x42.5, 1 cajón de 10x98x42.5 cm, 2 cajones de 15x56x42.5 cms, 1 cajón de 22x56x42.5 cm, 1 cajón de 30x38x42.5 cm; cubiertos de forro para evitar el desgaste, con doble corredera. Cajón principal con aldaba de seguridad. Capacidad total de 544.3 kg. Con medidas de 164.6 x 103.5 cm x 46.2 Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional.	Juego	xx	xx

## Adquisición de mobiliario.

<b>28</b>	Dirección de Laboratorios	1	Escalera de extensión de aluminio de 24 pies, separable, con alcance máximo de trabajo de 7.16 metros y capacidad de carga de 200 kg máx. Separable en 2 escaleras rectas de 12 pies cada una. Con peldaños en forma de "D" para una pisada más cómoda y segura. Trampa con sistema de seguridad QuickLatch y tacones móviles con suela de goma para prevenir derrapes. Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional.	Pieza	xx	x
<b>29</b>	Dirección de Laboratorios	1	Escalera de extensión de aluminio de 4.88 m, separable, con alcance máximo de trabajo de 4.84 metros. Separable en 2 escaleras rectas. Con peldaños en forma de "D" para una pisada más cómoda y segura. Trampa con sistema de seguridad QuickLatch y tacones móviles con suela de goma para prevenir derrapes. Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional.	Pieza	xx	xx
<b>30</b>	Dirección de Laboratorios	1	Escalera de tijera de fibra de vidrio de 12 peldaños con largueros de fibra de vidrio no conductivos, segura para uso eléctrico, patas antideslizantes, con escuadras reformadas, con plataforma Holster-Top para sostener herramientas y botes de pintura, con capacidad de 130 kg. Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional.	Pieza	xx	xx
<b>31</b>	Dirección de Laboratorios	1	Escalera de tijera de fibra de vidrio de 10 peldaños con largueros de fibra de vidrio no conductivos, segura para uso eléctrico, patas antideslizantes, con escuadras reformadas, con plataforma Holster-Top para sostener herramientas y botes de pintura, con capacidad de 130 kg. Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional.	Pieza	xx	xx
<b>32</b>	Dirección de Laboratorios	20	Botiquín metálico color blanco con dimensiones de 60 cm de alto, 40 cm de ancho, 12 cm de fondo, con tres espacios equidistantes separados por dos repisas horizontales. El espacio inferior debe estar dividido en tres partes, a la izquierda un espacio de 25 cm x 20 cm y a la derecha dos espacios de 15 cm x 10 cm separados por una repisa horizontal. Bisagras de cierre suave, con apertura izquierda. Con orificios para ser colgado en pared y con agarradera para poder ser transportado.	Pieza	xx	xx
<b>33</b>	Dirección de Laboratorios	10	Estación de Trabajo para Control de Derrames - Para 2 Tambos. Estación de trabajo para proteger a pisos de derrames y fugas, fabricadas en polietileno de alta densidad resistente a químicos, oxidación y corrosión. Soporta temperaturas extremas de -29° a 49°C (-20° a 120°F). Con rejillas removibles, antideslizantes y fáciles de limpiar. Dimensiones 49 x 25 x 6 pies. Capacidad de carga mínimo de 1 tonelada. Capacidad del colector de 24 galones. Cumple con regulaciones EPA, SPCC y NPDES. Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional.	Pieza	xx	xx
<b>34</b>	Dirección de Laboratorios	4	Carrito de Polietileno Tipo Caja - 12 Bushels, color gris. Polietileno resistente, sin juntas, es fácil de limpiar. Ruedas giratorias de poliuretano de 4" para facilitar la movilidad. Base de acero galvanizado. Tapa de polietileno con bisagras se abre fácilmente en ambos extremos. Dimensiones exteriores 40 x 30 x 33". Capacidad de 15 pies cúbicos. Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional.	Pieza	xx	xx
<b>35</b>	Dirección de Laboratorios	4	Carrito de Polietileno Tipo Caja - 16 Bushels, color gris. Polietileno resistente, sin juntas, es fácil de limpiar. Ruedas giratorias de poliuretano de 4" para facilitar la movilidad. Base de acero galvanizado. Tapa de polietileno con bisagras se abre fácilmente en ambos extremos. Dimensiones exteriores 45 x 33 x 36". Capacidad de 20 pies cúbicos. Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional.	Pieza	xx	xx

## Adquisición de mobiliario.

36	Dirección de Laboratorios	4	Carrito de Polietileno Tipo Caja - 20 Bushels, color gris. Polietileno resistente, sin juntas, es fácil de limpiar. Ruedas giratorias de poliuretano de 4" para facilitar la movilidad. Base de acero galvanizado. Tapa de polietileno con bisagras se abre fácilmente en ambos extremos. Dimensiones exteriores 52 x 37 x 36". Capacidad de 25 pies cúbicos. Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional.	Pieza	xx	xx
37	Dirección de Laboratorios	4	Carrito de acero para gavetas. Carrito con 6 repisas cromadas que se ajustan en incrementos de 1", con topes laterales y posteriores de 4" que evitan que los artículos se caigan. Tiene llantas neumáticas posteriores de 10", ruedas giratorias frontales de 5" con seguro. Con dimensiones de 42 x 26 x 61", con capacidad de 500 kg. Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional.	Pieza	xx	xx
38	Bioterero	3	Escritorio secretarial fabricado en madera, precompuesta color burdeos de 30 mm de espesor con medidas finales de 120x0,60x0,75 cm incluye una cajonera con 2 gavetas tamaño oficio con cerradura en general y rodajas para mayor movilidad. Todos los cantos de estos muebles deberán ser termofusionados a base de rayos laser con material de PVC de 2 mm Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional.	Pieza	xx	xx
39	Bioterero	3	Silla secretarial fabricada de madera de pino, con asiento giratorio, la base de estructura metálica, de 5 ruedas tipo yoyo, con un pistón de sistema de elevación de gas. Tapiz tipo merch color negro, con respaldo de malla con resistencia de 65 kg por centímetro cuadrado, y brazos con sistema de ajuste de elevación. Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional.	Pieza	xx	xx
40	Bioterero	36	Locker fabricado en madera precompuesta color burdeos de 16 mm con medidas finales de 2.10 x0.40 x0.50 divididos en 4 secciones. Cada uno con un soclo perimetral de 10 cm. Todos los cantos deberán ser termofusionados a base de rayo láser en material de pvc de 2 mm pegados a alta temperatura, deberán de llevar una mirilla de 13.5 x 32 cm en cristal templado claro. Así mismo llevaran una chapa cada sección de fabricación alemana de moneda de devolución de 5.00 con dos llaves de alta seguridad. Así mismo deberá incluir una placa de metal con medidas 6.5x4 cm. con la insignia del logotipo de la UAEH, con la garza grabada en colores institucional.	Pieza	xx	xx

**Nota: los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo e indicar en su oferta técnica los siguientes datos:**

**Condiciones de pago:** \_\_\_\_\_

**Vigencia de la cotización:** \_\_\_\_\_

**Plazo y condiciones de entrega:** \_\_\_\_\_

**Garantía de los bienes:** \_\_\_\_\_

**Lugar de entrega:** \_\_\_\_\_



**Anexo N° 2**  
**Representación legal**  
**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**  
**A través de la Comisión Gasto - Financiamiento**  
**Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**  
**Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N9-2022**

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de:

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Inscrita en el Instituto de la Función Registral, bajo el n°. \_\_\_ tomo \_\_ libro \_\_, sección \_\_\_\_, fecha \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_

Relación de Accionistas.

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_\_

Protesto lo necesario.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Representante Legal**

**Anexo N° 3**  
**Declaración de integridad**  
**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**  
**A través de la Comisión Gasto - Financiamiento**  
**Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**  
**Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N9-2022**

Lugar y fecha

Nombre de la convocante

\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa a la cual represento, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

Nombre del licitante.

**Anexo N° 4**  
**Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N9-2022**

**Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional N° **UAEH-LP-N9-2022** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño (10)</b>	<b>Sector (6)</b>	<b>Rango de número de trabajadores (7) + (8)</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) \_\_\_\_\_.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_

**Anexo N° 5**  
**Modelo de contrato**

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
A través de la Comisión Gasto - Financiamiento  
Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N9-2022  
*Adquisición de mobiliario.*

DGJ/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_

CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UNIVERSIDAD**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL, M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA “\_\_\_\_\_” EN SU CARÁCTER DE VENDEDOR A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES**

**1. - DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:**

- A) QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU LEY ORGÁNICA Y ESTATUTO GENERAL.
- B) QUE EL SECRETARIO GENERAL DE “LA UNIVERSIDAD”, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 80 FRACCIÓN XIII DEL ESTATUTO GENERAL, TIENE LA DE FIRMAR POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL C. RECTOR LOS ACTOS JURÍDICOS QUE POR SU NATURALEZA ASÍ LO PERMITAN.
- C) QUE DE ACUERDO CON LA \_\_\_\_\_ FONDO \_\_\_\_\_ SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DE ACUERDO A LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA ANEXA(S).
- D) QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE “EL PROVEEDOR” MEDIANTE \_\_\_\_\_, APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO DE “LA UNIVERSIDAD”.
- E) QUE SU DOMICILIO LEGAL SE ENCUENTRA EN ABASOLO # 600 COL. CENTRO C.P. 42000, PACHUCA, HIDALGO, CON RFC UAE-610303-799 VIGENTE.

**2. - DECLARA “EL PROVEEDOR”**

- A) QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUTIVA COMO \_\_\_\_\_ EN TÉRMINOS EL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO \_\_\_\_\_ TIRADA ANTE

LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO  
NUMERO \_\_\_\_\_, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE  
\_\_\_\_\_, QUE TIENE FACULTADES PARA CONTRATAR DENTRO DEL  
TERRITORIO NACIONAL.

- B) QUE ES REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_  
DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EN SU ACTA  
CONSTITUTIVA NÚMERO \_\_\_\_\_ TIRADA ANTE LA FE DEL  
LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NUMERO \_\_\_\_\_, EN EJERCICIO EN  
EL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, MISMO  
QUE A LA FECHA MANIFIESTA BAJO PROTESTA NO LE HA SIDO MODIFICADO.
- C) QUE TIENE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA VENTA  
DE LOS BIENES A QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y QUE DISPONE CON  
LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE  
LOS MISMOS.
- D) QUE SU REPRESENTANTE NO TIENE PARENTESCO ALGUNO CON NINGÚN  
FUNCIONARIO O ASESOR DE “LA UNIVERSIDAD” Y QUE NINGUNO DE ELLOS  
TAMPOCO TIENE INTERESES ECONÓMICOS EN LA EMPRESA DE “EL  
PROVEEDOR”.
- E) QUE TIENE POR OBJETO: \_\_\_\_\_.
- F) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO:  
\_\_\_\_\_.
- G) QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL \_\_\_\_\_ COLONIA  
\_\_\_\_\_ DELEGACIÓN \_\_\_\_\_ EN LA  
CIUDAD DE \_\_\_\_\_ C. P. \_\_\_\_\_, MISMO QUE SEÑALA PARA  
LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

### 3. - DECLARAN LAS PARTES:

QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE  
OSTENTAN EN EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA VENTA Y CONVIENEN  
EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES

### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE “EL PROVEEDOR”  
REALICE PARA “LA UNIVERSIDAD” BIENES DE \_\_\_\_\_,  
PRECISADO (S) EN LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA, QUE FORMA(N) PARTE DEL  
PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO (S), APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-  
FINANCIAMIENTO DE “LA UNIVERSIDAD”.

**SEGUNDA:** LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA OPERACIÓN SE AJUSTARAN  
ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO  
PRESENTADAS POR “EL PROVEEDOR” Y ACEPTADAS POR “LA UNIVERSIDAD”, PARA LA  
ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN LA (S)  
ORDEN (ES) DE COMPRA MENCIONADA (S) EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DEL PRESENTE  
INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR “EL PROVEEDOR”.

**TERCERA:** EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ES DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ MIL \_\_\_\_\_ PESOS /100 M. N.) ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 Y PREVIAMENTE APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO, EL CUAL COMPRENDE EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, TRASLADOS, FLETES Y CUALQUIER OTRA CANTIDAD RESULTANTE DE LA CONTRATACIÓN. EN ESTA CANTIDAD ESTÁ INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL RESPECTO.

**CUARTA:** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL MONTO DEL PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUE PREVIA DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE Y ENTREGA DE LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”.

**CUARTA Bis:** PRESENTACIÓN ART. 32D. EL PROVEEDOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ANTE LA UAEH EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, QUE CONSISTE EN ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZO LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA 2.1.27 PÁRRAFO TERCERO DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021 PUBLICADA EN EL DOF EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020. O AQUELLA QUE EN LO FUTURO LA SUBSTITUYA.

**QUINTA:** “EL PROVEEDOR” EFECTUARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA Y RIESGO Y SERÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS DAÑOS QUE PUDIERAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE SU TRASLADO, MOTIVO POR EL CUAL NO SE ACEPTARAN AQUELLOS QUE TENGAN DESPERFECTOS A CONSIDERACIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”.

**SEXTA:** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE SIGNAN ESTE CONTRATO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA TOTALIDAD DEL SUMINISTRO NO EXCEDERÁ DE 30 DÍAS NATURALES EN BIENES NACIONALES O 60 DÍAS NATURALES EN BIENES DE IMPORTACIÓN CUANDO ASI LO ACREDITE, PLAZOS QUE PODRÁN SER PRORROGADOS POR “LA UNIVERSIDAD” CUANDO MEDIE AUTORIZACIÓN PREVIA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.

DETERMINÁNDOSE COMO LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES EL INDICADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA.

**SÉPTIMA:** LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR” QUE CONSIDERE COMO GRAVES “LA UNIVERSIDAD” PENALIZARÁ CON **EL 0.01** POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

**OCTAVA:** LA GARANTÍA DEL BIEN QUE SE SUMINISTRE SERÁ COMO MÍNIMO DE UN AÑO O LA QUE SE ESTABLEZCA EN LA ORDEN (ES) DE COMPRA (S) Y DEBERÁ PRESENTARLA POR ESCRITO “EL PROVEEDOR”, SIN CONTRAVENIR LA GARANTÍA QUE EL FABRICANTE OTORQUE CUANDO ESTA SEA SUPERIOR EN TODOS LOS COMPONENTES CUANDO ASÍ CORRESPONDA, EN CASO DE QUE PRESENTEN DESPERFECTOS “LA UNIVERSIDAD” INFORMARÁ A “EL PROVEEDOR”, QUIEN SUSTITUIRÁ O REPARARÁ LA PARTE DAÑADA SIN CARGO ALGUNO PARA “LA UNIVERSIDAD” EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA LA SUSTITUCIÓN, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ UTILIZAR LAS PARTES NUEVAS A SATISFACCIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”.

**NOVENA:** A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO “EL PROVEEDOR” ENTREGA A “LA UNIVERSIDAD”, \_\_\_\_\_ QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, POR UN MONTO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL TOTAL PRECISADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA ANEXA (S).

**DÉCIMA:** “EL PROVEEDOR” EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON LOS SUFICIENTES ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE LABORE EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, INCLUSIVE EN CASO DE TRATARSE DE PATRÓN SUSTITUTO SERÁ RESPONSABLE DE TODAS LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INFONAVIT Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN FISCAL O PARAFISCAL DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO.

**DÉCIMA PRIMERA:** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS EN NINGÚN MOMENTO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “LA UNIVERSIDAD”, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CAUSA QUE SERÁ SUFICIENTE PARA QUE “LA UNIVERSIDAD” DE POR RESCINDIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA SEGUNDA:** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PRESTAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, Y A QUE LA PRESTACIÓN DE DICHOS BIENES SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A “LA UNIVERSIDAD” O A TERCEROS, EN CUYO CASO HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

**DÉCIMA TERCERA:** “LA UNIVERSIDAD” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**DECIMA CUARTA:** LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE INTERPRETACIÓN O CONFLICTO JURISDICCIONAL, SERÁN COMPETENTES LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE “EL PROVEEDOR” A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE CON MOTIVO DE DOMICILIO SOCIAL ALGUNO QUE TENGA EN EL PRESENTE O EN EL FUTURO.

**DÉCIMA QUINTA.-** ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR “LA UNIVERSIDAD”, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS, CUANDO “EL PROVEEDOR” ENTREGUE MATERIAL DAÑADO O CUYAS ESPECIFICACIONES FUERAN DIVERSAS A LAS CONVENIDAS O NO CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, O CUANDO ASÍ CONVenga AL INTERÉS GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, QUEDANDO LA UNIVERSIDAD EXENTA DE TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD QUE TRAIGA APAREJADA ACCIÓN LEGAL ALGUNA.

LEÍDO QUE FUE ESTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, MANIFESTARON QUE NO EXISTE VICIO DE LA VOLUNTAD ALGUNO QUE PUDIERA NULIFICAR SU CONTENIDO Y POR LO TANTO LO FIRMAN PARA CONSTANCIA AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS A LOS \_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, SURTIENDO ASÍ PLENAMENTE SUS EFECTOS LEGALES.

**POR “EL PROVEEDOR”**

**POR “LA UNIVERSIDAD”**

C. \_\_\_\_\_

M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO

**Anexo N° 6  
Documento XI**

**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
Licitación pública nacional  
Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N9-2022  
Adquisición de mobiliario.**

Documentación exigible para participar

<b>Documento</b>	<b>Si presenta</b>	<b>No presenta</b>
<b>Documento I.</b> Identificación (original y copia).		
<b>Documento II.</b> Representación legal ( <b>Anexo N° 2</b> ). - Tratándose de persona física presentar original y copia del acta de nacimiento - Tratándose de personas morales presentar original y copia de la última acta constitutiva. (el original solo será para cotejo)		
<b>Documento III.</b> Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo y copia simple del acta constitutiva.		
<b>Documento IV.</b> Presentación de la propuesta técnica ( <b>Anexo N° 1</b> ) y propuesta económica ( <b>Anexo N° 1A</b> )		
<b>Documento V.</b> Declaración de integridad ( <b>Anexo N° 3</b> ).		
<b>Documento VI.</b> Garantía de seriedad.		
<b>Documento VII.</b> Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. ( <b>Anexo N° 4</b> ).		
<b>Documento VIII.</b> Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente		
<b>Documento IX.</b> Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad		
<b>Documento X.</b> Manifiesto bajo protesta de decir verdad de entrega de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales.		
<b>Documento XI.</b> Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. ( <b>Anexo N° 6</b> ).		